

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 30 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 020-2024-CF-FCNM - Bellavista, 30 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de enero del 2024, en su punto de agenda 4. PROPUESTA DE DOCENTES ASESORES PARA EL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DEL FCNM.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.":

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.";

Que, el artículo 66 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que: "El trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados, conforme a la directiva emitida por el vicerrectorado de Investigación";

Que, conforme al artículo 46 del citado Reglamento, indica que:" Los módulos del ciclo taller de tesis de pregrado y posgrado, son desarrollados por los docentes con grado de maestro o doctor de la universidad. El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración de la Programación Académica, los docentes, personal administrativo y presupuesto de las actividades del Ciclo";

Que, con Resolución N°014-2024-CF-FCNM de fecha 04 de enero del 2024, se aprueba el Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N°019-2024-CF-FCNM de fecha 30 de enero del 2024, se ratificó la Resolución Decanal N.º 012-2024-D-FCNM de fecha 16 de enero del 2024, por el cual se designa al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Coordinador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante Oficio N°03-2024-IVCTTSP-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, el Coordinador del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la FCNM remitió la Propuesta de Docentes Asesores para el IV Ciclo taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2024, el punto de Agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar la propuesta de docentes asesores para el IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la FCNM;

Resolución Consejo de Facultad N°020-2024-CF-FCNM

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, la PROPUESTA DE DOCENTES ASESORES para el IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

NOMBRADOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Mg. Aliaga Collazos, Jorge Yeder	
2	Dr. Alva Zavaleta, Rolando Juan	
3	Mg. Ángeles Villon, Luis Rosas	
4	Dr. Arellano Ubilluz, Pablo Godofredo	
5	Dr. Espichan Carrillo, Jorge Abel	
6	Mg. Godier Amburgo, Jorge Luis	
7	Dr. Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo	
8	Mg. Levano Huamaccto, Carlos Alberto	
9	Dr. Quispe Sánchez, Jorge Martin	
10	Mg. Rebaza Wu, María Natalia	
11	Dr. Sánchez Ortiz, Jesus Felix	
12	Dr. Toribio Saavedra, Richard Saul	
13	Lic. Vega de la Peña, Rolando Manuel	
14	Ing. Vidal Caldas, Clotilde Clelia	
15	Mg. Zarate Sarapura, Edgar	

CONTRATADOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Dr. Astuñaupa Balvin, Víctor Timoteo	
2	Mg. Cabracancha Monstesinos, Lenin Rolando	
3	Dr. Flores Daorta, Sthy Warren	
4	Dr. Lavan Quiroz, David Alfonso	
5	Mg. Luis Machuca, James Freddy	
6	Mg. Salazar Espinoza, Fernando	
7	Mg. Santa María Aldoradín, José del Carmen	
8	Mg. Sotelo Bazán, Eduardo Franco	
9	Dr. Tordocillo Puchuc, Juvenal	
10	Lic. Vilchez Canchucaja, Edward Alfredo	
11	Mg. Villareyes Peña, Eduardo Gonzalo	
12	Mg. Yuncar Alvaron, Jesus	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

NOMBRADOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Lic. Armas García Elías Félix	
2	Lic. Avila Celis César Augusto	
3	Lic. Bernui Barros Juan Benito	
4	Dr. Cabanillas Lapa Eugenio	
5	Dr. Canales García Pedro	
6	Lic. Castillo Valdivieso Absalón	
7	Mg. Duran Quiñones Sofía Irena	
8	Dr. Mendoza Quispe Wilfredo	
9	Dr. Montoro Alegre Edinson Raúl	
10	Dr. Moreno Vega Dionicio Orlando	
11	Mg. Quispe Cárdenas Elsa Marisa	
12	Lic. Rodríguez Varillas Gabriel	
13	Dr. Sotelo Pejerrey Alfredo	
14	Mg. Tello Bedriñana Herminia Bertha	
15	Mg. Vidal Guzmán Roel Mario	

CONTRATADOS		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
1	Dr. Bocanegra Rodríguez Lito Edinson	
2	Mg. Cruzado Quispe Ever Franklin	
3	Mg. Borda Marcatinco Dante César	
4	Mg. Damazo Jaimes Elton Rocky	
5	Mg. Flores Ostos Floresmilo Isaac	
6	Mg. Guillén Guillén Elsa Noemi	
7	Mg. Miranda Rojas Rosa Luz	
8	Dr. Nuñez Villa Julio César	
9	Mg. Santiago Saldaña Mario Enrique	
10	Dr. Seminario Huertas Paulo Nicanor	

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez Secretario Académico